

## **Riesgos y Advertencias**

### **[Volans Solar 1]**

El objeto de la presentación de esta oferta de participación es dar cumplimiento a las previsiones del DECRETO LEY 24/2021, de 26 de octubre, de la Presidencia de Cataluña, de aceleración del despliegue de las energías renovables distribuidas y participadas.

La información contenida en la oferta de participación no es contractualmente vinculante, ni deberá ser considerada como recomendación de inversión ni asesoramiento de ninguna clase, y no es suficiente para tomar una decisión de inversión.

Igualmente, los resultados descritos en la oferta de participación no son un indicador fiable de resultados futuros. En consecuencia, Solaria no garantiza los resultados pretendidos y no será responsable ante el potencial inversor de los resultados obtenidos. Además, el inversor potencialmente interesado podría verse obligado al mantenimiento de la inversión durante periodos prolongados de tiempo.

Asimismo, la tributación de los rendimientos obtenidos por la inversión dependerá de la legislación fiscal aplicable a la situación personal del inversor y puede variar en el futuro.

Por otro lado, el negocio, las actividades, los resultados y la situación financiera de SOLARIA PROMOCION Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.L. y las sociedades pertenecientes a su grupo (en el significado que tiene la palabra "grupo" en el artículo 42 del Código de Comercio) (en adelante, conjuntamente, "Solaria") y el desarrollo del proyecto de planta solar fotovoltaica objeto de esta oferta de participación local (en adelante, el "Proyecto") están condicionados tanto por factores intrínsecos, exclusivos de Solaria, como por determinados factores exógenos que son comunes a cualquier empresa de su sector o proyectos de esta naturaleza, así como a riesgos financieros y de mercado. Los riesgos a los que se encuentran expuestos Solaria y el Proyecto podrían materializarse o agravarse como consecuencia de cambios en las condiciones competitivas, económicas, políticas, legales, regulatorias, sociales, de negocio y financieras, por lo que cualquier inversor debe tenerlos en cuenta. Cualquiera de estos riesgos, así como futuros riesgos actualmente desconocidos o no considerados actualmente como relevantes por Solaria, de materializarse, podrían afectar negativamente al negocio, a los resultados y a la situación financiera de Solaria, así como afectar sustancial y negativamente al Proyecto, lo que podría ocasionar una pérdida total o parcial de la inversión realizada. Por todo ello, Solaria no garantiza la rentabilidad de la inversión.

Los citados riesgos incluyen, si bien sin carácter limitativo:

- (a) Riesgos de mercado. Las actividades de Solaria están sometidas a diversos riesgos de mercado, como el precio de la electricidad, suministros de materiales y materias primas en los distintos mercados que opera y otros.
- (b) Riesgos de negocio. Las actividades de Solaria están sometidas a diversos riesgos de negocio, como condiciones climatológicas, estrategias de los agentes y otros.
- (c) Riesgos regulatorios. Las empresas del grupo Solaria están sujetas a las leyes y normas sobre tarifas y otros aspectos de sus actividades en España. La introducción de nuevas leyes, normas o modificaciones a las vigentes podría afectar negativamente a las actividades, situación económica y resultados de las operaciones de Solaria y al Proyecto.
- (d) Riesgos operacionales. Durante la operación de las actividades de Solaria y el desarrollo del Proyecto se pueden producir pérdidas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de ciertos procesos externos. En concreto, Solaria y el Proyecto están expuestos a averías en la planta, verse afectados por condiciones meteorológicas adversas y supuestos de fuerza mayor. Todo ello podría traducirse en daños personales y/o materiales, deterioro o destrucción de las instalaciones y

reclamaciones y sanciones administrativas.

(e) Riesgos relativos al medio ambiente. Las empresas del grupo Solaria y el Proyecto están sujetos a una amplia reglamentación y normativa medioambiental, que, entre otras cosas, exige la realización de estudios de impacto ambiental y la obtención de licencias, permisos y otras autorizaciones preceptivas y el cumplimiento de los condicionados establecidos en tales licencias, permisos y autorizaciones. Otros riesgos ambientales inherentes al Proyecto y las actividades de Solaria son los derivados de la gestión de residuos, vertidos, emisiones y suelos y los que afecten a la biodiversidad, y que pueden dar lugar a reclamaciones por daños, expedientes sancionadores y daños a la imagen y reputación.

(f) Riesgos de inversión. La inversión está sometida a diversos riesgos de mercado, crédito, negocio, regulatorios, operacionales y otros, que pueden comprometer los objetivos de rentabilidad del Proyecto. Durante la fase de ejecución de la inversión, son de destacar por su importancia los riesgos relativos a la construcción de nuevas instalaciones de generación de energía. Entre los riesgos que pueden afectar a la capacidad para construir estas instalaciones cabe destacar, entre otros:

- i. Demoras en la obtención de permisos y autorizaciones administrativas, incluidos los permisos medioambientales.
- ii. Retrasos o incrementos de precio en los contratos de adquisición, derecho de superficie o arrendamiento de terrenos.
- iii. Variaciones en el precio de los equipos, materiales o mano de obra.
- iv. Oposición al proyecto por parte de grupo políticos o sociales.
- v. Cambios adversos en el entorno político y normativo durante el periodo de construcción.
- vi. Condiciones meteorológicas adversas que pueden retrasar la finalización de las obras.
- vii. Catástrofes naturales, accidentes y demás sucesos imprevistos.
- viii. Incapacidad para obtener financiación a coste adecuado.
- ix. Incumplimiento de proveedores y contratistas críticos.

Cualquiera de estos riesgos puede provocar demoras en la finalización de la construcción o en el inicio de la operación del Proyecto y, por lo tanto, incrementar su coste y disminuir la rentabilidad y, en consecuencia, existe la posibilidad de que los resultados de la inversión sean negativos o por debajo de lo esperado.

(g) Riesgos societarios. En el caso de participaciones sociales además existe el riesgo de dilución, de no recibir dividendos, no poder influir en la gestión de la sociedad o vehículo de inversión y de las restricciones a la libre transmisibilidad inherentes a su régimen jurídico.